



3452
DSLIT - Forie
DIECO
UAD + 1500
J...

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 187 -2022-GR CUSCO - IMA/DE

Cusco, 19 de Julio del 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

Que, el Informe N° 062-OCONT-UAD-IMA-2022, el Informe N° 29-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LF/ACAMCAV/GYC, el Informe N° 0157-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Informe N° 0070-OCONT-UAD-IMA-2022, el Informe N° 010-2022-IMA-DSLIT-CCHG, el Informe N° 013-2022-IMA-DSLIT-CCHG, el Informe N° 0192-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Informe Legal N° 643-2022-GRC-IMA/JAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco, tiene como objetivo establecer lineamientos de carácter Técnico - Administrativo, que orienten el Proceso de Liquidación - Técnico y Financiero de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por el Gobierno Regional Cusco, en las modalidades de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta;

Que, el artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de Julio de 1988, aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0171-2012-GR CUSCO/ PERIMA/DE, del 28 de noviembre del 2012 se Aprueba el Expediente Técnico Multianual, del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", con un presupuesto total de S/. 7735,914.99 (Siete Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Catorce con 99/100 Soles), con ejecución por la modalidad de Administración Directa;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 061-2018-GR-CUSCO-PER IMA/DE del 04 de abril del 2018 se resuelve: aprobar el Expediente Técnico Modificado 01 del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV" con un presupuesto modificado de S/. 12'856,057.38 (Doce Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Cincuenta y Siete con 38/100), plazo de ejecución 1095 días calendario, total días de ampliación 2,221 días calendario;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 346-2018-GR-CUSCO PER IMA/DE, del 15 de noviembre del 2018, se aprueba la modificación del Expediente Técnico del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuenca Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", ampliación de plazo N° 03 y ampliación presupuestal N° 02 cuyo presupuesto modificado es de S/13'601,663.58 (Trece millones seiscientos un mil seiscientos sesenta y tres con 58/100 Soles);

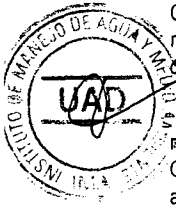
Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°439-2019 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 21 de noviembre del 2019 se aprueba la primera ampliación de plazo por 60 días calendarios del Expediente Técnico del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", haciendo un total de 150 días calendario de ejecución, cuya fecha de culminación de la obra el 12 de diciembre del 2019;

Que, Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°443-2019-GR-CUSCO PER IMA/DE, del 25 de noviembre del 2019, se aprueba la modificación del Expediente Técnico N° 03 del Expediente Técnico del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", cuyo presupuesto modificado es de S/.16'608,833.25 (Dieciséis millones seiscientos ocho mil ochocientos treinta y tres con 25/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°047-2020 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 28 de febrero del 2020 se aprueba la segunda ampliación de plazo por 196 días calendarios del Expediente Técnico del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", haciendo un total de 346 días calendarios de ejecución cuya fecha de culminación de la obra es en fecha 12 de diciembre del 2019;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 138-2020 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 31 de julio del 2020 se aprueba la tercera Ampliación de Plazo por 142 días calendarios del Expediente Técnico del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", haciendo un total de 488 días calendario de ejecución, cuya fecha de culminación sería el 19 de noviembre del 2020;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0240-2020 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 26 de octubre 2020 se aprueba la Cuarta Modificación Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Qeñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", incrementándose el presupuesto a S/. 17'550,616.48 (Diecisiete millones quinientos cincuenta mil seiscientos dieciséis con 48/100 soles);



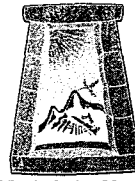
IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza N° B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0319-2020 GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 22 de diciembre del 2020 se aprueba la Quinta Modificación Presupuestal al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2146309 Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV”, incrementándose el presupuesto a S/. 17'847,659.72 (Diecisiete millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve con 72/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 170-2021 GR CUSCO IMA/DE, de fecha 02 de Junio del 2021 se aprueba con la sexta modificación presupuestal al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública con GUI N° 2146309, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV”, incrementándose el presupuesto a S/. 17'847,659.72 (Diecisiete millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve con 72/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 266-2021 GR CUSCO IMA/DE, de fecha 20 de Agosto del 2021 se aprueba la séptima modificación presupuestal al expediente técnico del proyecto de inversión Pública con GUI N° 2146309, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV”, incrementándose el presupuesto a S/. 20'202,020.34 (Veinte millones doscientos dos mil veinte con 34/100 soles);

Que, con Informe N° 062-OCONT-UAD-IMA-2022 de fecha 25 de Mayo de 2022, la Contadora General de la Entidad, manifiesta que, la Liquidación Financiera del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", de Obra "Construcción Represamiento Yanacocha – Soraccota", correspondiente a los ejercicios 2017 al 2020, conciliado con la oficina de Contabilidad, el importe total ejecutado es de S/. 1'937,970.09 restándole el importe de los activos adquiridos por S/. 18,669.00 y el saldo de almacenes por S/. 3,976.80, siendo el costo total de la Obra al 2020 de S/. 1'915,324.29, importe que debe ser considerado en la liquidación financiera de la Obra;

Que, con Informe N° 29-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LF/ACAMCAV/GYC de fecha 08 de Junio de 2022, la Liquidadora Financiera, presenta la Liquidación Financiera con el levantamiento de observaciones de la Obra Yanacocha – Soraccota;

Que, con Informe N° 0157-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 10 de Junio de 2022, la Directora de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite la Liquidación Financiera del Proyecto ACAMCAV, Obra "Construcción, Represamiento Yanacocha - Soraccota", solicitando la conciliación financiera con la Unidad de Contabilidad;

Que, con Informe N° 0070-OCONT-UAD-IMA-2022 de fecha 20 de Junio de 2022, la Contadora General de la Entidad, manifiesta que, la Liquidación Financiera del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", Obra "Construcción Represamiento Yanacocha – Soraccota", correspondiente a los ejercicios 2017 al 2020, conciliado con la oficina de Contabilidad, el importe total ejecutado es de S/. 1'971,613.43 restándole el importe de los activos adquiridos por S/. 18,669.00 y el saldo de almacenes por S/. 3,976.80, siendo el costo total de la Obra al 2020 en S/. 1'948,967.63, que debe ser considerado en la Liquidación Financiera de la Obra;

Que, con Informe N° 010-2022-IMA-DSLIT-CCHG de fecha 04 de Julio de 2022, la Liquidadora Técnica, entrega el Expediente de Liquidación Técnica de la Obra "Construcción de la Presa Yanacocha – Soraccota" del Proyecto "Adaptación al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", manifestando que, durante la ejecución de la obra se han tenido modificaciones por mayores metrados y partidas nuevas que han requerido ampliaciones presupuestales y ampliaciones de plazo, siendo que el presupuesto modificado final aprobado para la obra fue de S/. 2'008,985.03, resultando del proceso de Liquidación se ha determinado que la valorización física al Costo Directo respecto al presupuesto modificado es del 100% y la valorización al Presupuesto total es del 96.95%, resultado de la liquidación financiera es de S/. 1'948,967.63, representando el 97.01% del presupuesto modificado actualizado;

Que, mediante Informe N° 013-2022-IMA-DSLIT-CCHG de fecha 05 de Julio de 2022, la Liquidadora Técnica remite el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra "Construcción de Presa Yanacocha – Soraccota", manifestando que, el Expediente Técnico inicial del Proyecto aprobado con un presupuesto de S/. 7'735,914.99, y un presupuesto de la Obra "Construcción Presa Yanacocha – Soraccota" de S/. 540,078.55; y el Expediente Técnico Modificado aprobado a nivel de Proyecto con S/. 20'202,020.35, y un presupuesto modificado de la obra Construcción Presa Yanacocha – Soraccota de S/. 2'008,985.03;

Que, con Informe N° 0192-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 07 de Julio de 2022, la Directora de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra Construcción de la Presa Yanacocha – Soraccota - Layo del Proyecto ACAMCAV, manifestando que en fecha 06 de Julio de 2022, se reunieron los miembros del Comité de Recepción de Liquidación Técnica y Financiera, designados mediante R.D.E. N° 207-2021-GR CUSCO-IMA/DE, con la finalidad de hacer la recepción de la liquidación de Obra Construcción de la Presa Yanacocha – Soraccota - Layo, determinando que el monto de la ejecución financiera de la Obra es de S/. 1'948,967.63, por lo que, estando todos de acuerdo, se finalizó con la firma del Acta de Recepción de Liquidación, dándose el siguiente detalle:

• Ejecución Financiera Acumulada	S/. 1'971,613.43
• Almacén Central – NEA de fecha 30/07/2021	S/. - 3,976.80 (-)
• Reporte Financiero incluidos bienes patrimoniales	S/. 2'115,880.78
• Bienes Duraderos	S/. 18,669.00 (-)
• Ejecución Financiera del Obra	S/. 1'948,967.63

Que, con Informe Legal N° 643-2022-GR-IMA/AL de fecha 18 de Julio de 2022, Asesoría Legal, opina favorablemente a la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "Construcción de la Presa Yanacocha - Soraccota" del Proyecto "Adaptación al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", por un monto total de ejecución financiera de la Obra de S/. 1'948,967.63 (Un Millón Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Siete con 63/100 Soles), teniendo la conformidad del Comité de Recepción de Liquidación Técnica y Financiera;



IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

En concordancia a las normas acotadas así como a la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2022-GR CUSCO/GR de fecha 04 de enero de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco al Ing. Luis Gerardo Lovón Salcedo, al Manual de Operaciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente — MA del Gobierno Regional Cusco, aprobado por Decreto Regional N° 007-2021-GR CUSCO/GR, contando con las visaciones de la Dirección de Gestión de Ecosistemas, de Asesoría Legal, Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "Construcción de la Presa Yanacocha - Soraccota" del Proyecto "Adaptación al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Pumachapi, Quillayoc, Soclla, Soraccota, Queuñayoc, Canta Canta, Casuira, Laranmayu de la Cuenca Alta del Vilcanota – ACAMCAV", con la siguiente estructura:

Código Unificado : 2146309
 Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
 Periodo de Ejecución : 879 Días
 Fecha de Inicio de Obra : 06 de Agosto del 2018
 Fecha de Culminación : 31 de Diciembre de 2020

CUADRO N° 01 COMPARATIVO EJECUCIÓN FÍSICA - EJECUCIÓN FINANCIERA –PRESA YANACOCOA - SORACCOTA

Componente 5: Existencia de Adecuadas Estructuras de Almacenamiento del Recurso Hídrico						
OBRA: "Construcción de la Presa Yanacocha - Soraccota"						
DESCRIPCIÓN	EXP. TÉCNICO PROGRAMADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCIÓN FÍSICA	%	EJECUCIÓN FINANCIERA	%
Costo Directo	633,994.05	1,396,423.25	1,396,423.25	100.00%	1,397,613.07	100.09%
Gastos Generales	125,449.90	487,556.43	468,123.67	96.01%	468,123.67	96.01%
Gastos de Supervisión	34,018.00	83,112.65	83,230.89	100.14%	83,230.89	100.14%
Gastos de Liquidación	18,974.46	41,892.70		0.00%		0.00%
Costo Total	812,436.41	2,008,985.03	1,947,777.81	96.95%	1,948,967.63	97.01%

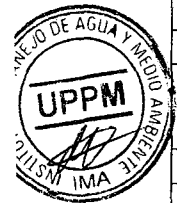
- a) Liquidación Física : S/. 1'947,777.81 (Un Millón Novecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Siete con 81/100 Soles) - (96.95 %)
- b) Liquidación Financiera : S/. 1'948,967.63 (Un Millón Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Siete con 63/100 Soles) - (97.01 %)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Gestión de Ecosistemas, a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias y a la Unidad Administración, el cumplimiento de la presente resolución en las acciones que corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037

E-mail: ima@ima.org.pe

www.ima.org.pe